

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## URUGUAY

### **PRÉSTAMO CONTINGENTE PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES Y DE SALUD PÚBLICA**

**(UR-O1166)**

**(MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE-165/20 Y DEL CONTRATO DEL  
PRÉSTAMO UR-O1157)**

#### **PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Juan José Durante (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Hongrui Zhang, Jefe de Equipo Alterno; Annabella Gaggero, Cristina Villalba, Andrea Terán, Celeste Izquierdo y Adriana Lozano (IFD/CMF); Claudio Osorio (CSD/RND); Sofia Polcaro (CCS/CUR); Alexandre Bagolle (SCL/SPH); Hugo Us (SCL/GDI); Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Allizon Milicich y Willy Bendix (VPC/FMP); y Gastón Rodríguez (CSC/CUR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### URUGUAY

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública (UR-O1166). Propuesta de Modificación del Préstamo UR-O1157.		
<b>Número de Proyecto:</b>	UR-O1166		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Juan José Durante (IFD/CMF), Jefe de Equipo; Hongrui Zhang, Jefe de Equipo Alterno; Cristina Villalba, Annabella Gaggero, Andrea Terán y Adriana Lozano (IFD/CMF); Claudio Osorio (CSD/RND); Sofia Polcaro (CCS/CUR); Alexandre Bagolle (SCL/SPH); Hugo Us (SCL/GDI); Álvaro Sanmartín (LEG/SGO); Allizon Milicich y Willy Bendix (VPC/FMP); y Gastón Rodríguez (CSC/CUR).		
<b>Prestatario:</b>	República Oriental del Uruguay		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	El Prestatario, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (Capital Ordinario):	US\$	200 millones
	Original (Modalidad II):	US\$	100 millones
	Incremento (Modalidad I):	US\$	100 millones
	Total:	US\$	200 millones
<b>Salvaguardias:</b>	Clasificación:	No aplica	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

##### A. Problemática y justificación

- 2.1 **Antecedentes y justificación.** En consideración a la magnitud del riesgo de desastres y de salud pública al que está expuesto Uruguay, en diciembre de 2020 el Banco aprobó el primer Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública por US\$100 millones ([UR-O1157](#)), bajo la Facilidad de Crédito Contingente (CCF) del BID (GN-2999-9). Este préstamo entró en vigor el 19 de marzo de 2021 y proporciona cobertura para sequías y eventos de salud pública bajo la Modalidad II no paramétrica de la CCF.
- 2.2 **Propuesta de modificación del préstamo UR-O1157.** En vista de la creciente amenaza por inundaciones e incendios forestales y el incremento en la recurrencia y severidad de este tipo de eventos en el territorio nacional (¶2.3-¶2.5), el 7 de marzo de 2024, Uruguay solicitó al Banco expandir la cobertura del préstamo contingente para incluir estos riesgos. A efectos de dar respuesta a dicha solicitud, esta propuesta de modificación del préstamo [UR-O1157](#) consiste

en la inclusión de la Modalidad I paramétrica de la CCF por hasta US\$100 millones para cubrir inundaciones e incendios forestales<sup>1</sup>.

- 2.3 **Vulnerabilidad ante amenazas naturales y cambio climático.** Uruguay se encuentra expuesto a múltiples amenazas hidrometeorológicas y climatológicas, como sequías, inundaciones e incendios forestales. Si bien los efectos de estas amenazas en Uruguay han sido relativamente menores que en otros países de América Latina y el Caribe (ALC) y en el mundo<sup>2</sup>, los registros de los impactos de fenómenos hidrometeorológicos en las últimas décadas indican un incremento en su severidad y recurrencia. Entre 1967 y 2023, el país experimentó 39 eventos severos, de los cuales 30 ocurrieron a partir del año 2000<sup>3</sup>.
- 2.4 El tipo de evento que registra mayores daños es la sequía, una amenaza de lenta gestación que ocasiona impactos elevados tanto para la población expuesta como para las actividades agropecuarias que son un pilar fundamental en la economía uruguaya al representar alrededor del 13% del Producto Interno Bruto (PIB) del país y el 78% de las exportaciones<sup>4</sup>. En efecto, entre los episodios más severos de sequía en el país destacan: (i) la sequía de 2022-2023 donde las pérdidas directas fueron estimadas en US\$1.809 millones (2,9% del PBI del país)<sup>5</sup>; (ii) la sequía de 2017-2018, cuyos daños ascendieron a US\$500 millones (equivalente al 0,8% del PIB); y (iii) la de 1998-1999 que causó daños estimados en US\$250 millones (1% del PIB)<sup>6</sup>.
- 2.5 Por otro lado, las inundaciones son fenómenos recurrentes en el país y, debido a las características geomorfológicas de las cuencas de Uruguay, son por lo general lentas, sin arrastre de cargas significativas de sedimentos ni generación de deslizamientos. Otro tipo de inundaciones en Uruguay son aquellas producidas en la región del Río de la Plata, donde aumenta el nivel del río produciendo inundaciones en las zonas alledañas, erosión de costa, pérdida de perfil de playas y desmoronamiento de barrancas y de ramblas. Históricamente, las inundaciones han sido relativamente de mayor recurrencia y menor severidad, exceptuando la inundación de 1959 que fue la de mayor impacto en la historia del país. Sin embargo, en la última década Uruguay ha sufrido eventos de gran magnitud como las inundaciones de 2015-2016, que se registra como la segunda inundación histórica del país (después de la de 1959), dejando un saldo de cerca de 25.000 desplazados; y la inundación de 2017 que, debido a crecidas del Río Uruguay a niveles cercanos a los de 1959, provocó más de 6.500 desplazados. Más recientemente, las inundaciones de marzo de 2024 afectaron a más de 6.000 personas que fueron desplazadas<sup>7</sup>.

---

<sup>1</sup> El procesamiento de esta operación corresponde a lo establecido en los Procedimientos para Tramitar Operaciones con Garantía Soberana del Banco, puesto que los cambios planteados a la operación vigente [UR-O1157](#) son sustanciales.

<sup>2</sup> *Germanwatch* (2021). [Índice Global de Riesgo Climático 2021](#).

<sup>3</sup> Base de Datos Internacional de Desastres ([EM-DAT](#)).

<sup>4</sup> La sequía ha sido la responsable de más del 80% del total de daños y pérdidas en el sector agropecuario, especialmente en los subsectores de producción de ganado y cultivos. Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA, 2018) "Estimación de pérdidas y daños por eventos climáticos extremos en el sector agropecuario".

<sup>5</sup> Sistema Nacional de Emergencias (SINAE, 2023) "[Protocolo de Sequías de la República Oriental del Uruguay](#)".

<sup>6</sup> [EM-DAT](#).

<sup>7</sup> *Reliefweb* (4 Apr 2024). [Uruguay: Floods](#) y [Uruguay: Floods – Mar 2024](#).

- 2.6 Asimismo, los incendios forestales constituyen una amenaza importante para el territorio uruguayo, que se ha intensificado debido al aumento de la temperatura, junto con la expansión de la explotación forestal, la ubicación de bosques costeros y la presencia de áreas pobladas en medio de plantaciones de pinos y eucaliptos, así como zonas urbano-forestales. Durante los meses de verano, la amenaza se intensifica a nivel nacional, exacerbada por las altas temperaturas, la baja humedad, los combustibles vegetales secos y la afluencia de personas a las zonas costeras. En la temporada 2021-2022 hubo 1.687 incendios forestales, en los que se vieron afectadas 38.057 hectáreas, y en la temporada 2022-2023 se registraron 3.604 incendios que afectaron 26.621 hectáreas<sup>8</sup>.
- 2.7 El cambio climático influye en muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo<sup>9</sup>. Los estudios indican que para Uruguay se ha detectado cambios en algunas de esas amenazas climáticas, que se mantendrán y profundizarán en un contexto de cambio climático. Por ejemplo, ya se ha detectado un aumento en la temperatura y precipitaciones medias, así como un aumento en las precipitaciones intensas y las temperaturas mínimas. En efecto, las proyecciones con modelos climáticos indican que, en un contexto de cambio climático, el aumento de la temperatura media continuará en un rango de 1,5 a 5,5 °C para fin del siglo XXI, dependiendo del escenario, y se espera un aumento en las olas de calor. A medida que se intensifiquen los efectos del cambio climático, se estima que se agudice el impacto de las sequías en Uruguay, aumentando su frecuencia e intensidad, y generando un incremento de 150% en las pérdidas<sup>10</sup>. En cuanto a precipitaciones, los modelos indican un aumento en las lluvias medias de 20-30% durante otoño y verano, y una disminución en el suroeste del país durante primavera para fin del siglo XXI (en el escenario SSP585). Los extremos de precipitación también se incrementarían, así como disminuiría el número de días con lluvias débiles, implicando una situación con mayor número de días secos separados por eventos intensos de precipitación<sup>11</sup>.
- 2.8 **Género y desastres.** Los desastres tienden a afectar desproporcionadamente a los grupos más vulnerables de la población, como las mujeres<sup>12</sup>, quienes cuentan con menos mecanismos para afrontar estos eventos, sobre todo en países en vías de desarrollo. En Uruguay, la mayoría de los hogares en situación de pobreza están liderados por mujeres. Las mujeres se dedican más que los hombres al trabajo doméstico familiar, representan un 14% más que los hombres del total del trabajo no remunerado y tienen una tasa de empleo 15% menor que los hombres<sup>13</sup>, colocando a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad. Por lo tanto, la gestión integral de riesgos debe abordar consideraciones de género para generar mayor resiliencia de este grupo poblacional a los desastres.
- 2.9 **Vulnerabilidad ante eventos de salud pública.** Uruguay también se encuentra expuesto a eventos de salud pública. La exposición del país se evidenció con la

---

<sup>8</sup> SINAIE (2024). [Balance de la temporada 23-24 de incendios forestales y de campo.](#)

<sup>9</sup> [Sexto Informe del IPCC.](#)

<sup>10</sup> BID (2019). [Perfil de Riesgo de Desastres para Uruguay.](#)

<sup>11</sup> UDELAR, Facultad de Ciencias (junio 2021). [Análisis del clima y escenarios de cambio y variabilidad climática en Uruguay.](#)

<sup>12</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2009). [Making Disaster Risk Reduction Gender-Sensitive.](#)

<sup>13</sup> Encuesta de Hogares 2023. Instituto Nacional de Estadística.

llegada de la enfermedad COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020. La respuesta del país a la pandemia permitió que el exceso de mortalidad fuera de 0,49 por 1.000 habitantes en el periodo 2020-2021, frente a 1,99 a nivel regional y 1,04 a nivel global<sup>14</sup> (¶2.13). No obstante, el sistema de salud uruguayo sigue expuesto a nuevos brotes infecciosos. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) estimó que el año 2024 será el de mayor incidencia de dengue en la región, una situación que se debe en gran medida a los efectos del cambio climático<sup>15</sup>. A mayo de 2024 se habían detectado 1.112 casos de dengue en Uruguay (702 autóctonos y 410 importados), el nivel históricamente más alto registrado en el país<sup>16</sup>.

- 2.10 **Contexto macroeconómico y vulnerabilidad financiera.** La economía uruguaya consolidó un proceso de recuperación tras la recesión por la pandemia en 2020 – cuando el PIB se contrajo 7,4% respecto a 2019 – y creció 5,6% en 2021 y 4,7% en 2022 impulsada por una creciente demanda externa y por la inversión privada. Este dinamismo se interrumpió en 2023 debido principalmente a una importante sequía que afectó la actividad económica, mostrando un crecimiento de solo 0,4%. Se espera que la economía registre un rebote en 2024 y crezca 3,7% (Fondo Monetario Internacional [FMI], 2024) en la medida que los *shocks* extraordinarios que afectaron a la economía en 2023 se reviertan. Las finanzas públicas mejoraron a partir de 2021, gracias a la implementación en 2020 de una nueva institucionalidad fiscal que contribuyó a una reducción del déficit fiscal del Sector Público No Monetario (excluyendo ingresos del Fideicomiso de Seguridad Social) desde 5,3% del PIB (2020) a 3,2% (2023) y una reducción de la deuda pública desde 68% (2020) del PIB a 64% (2023).
- 2.11 En este contexto, por un lado, el riesgo de ocurrencia de un evento de magnitud severa o catastrófica constituye un importante pasivo fiscal contingente para Uruguay, comprometiendo tanto la actividad económica como el proceso de consolidación fiscal del gobierno. Según análisis del BID<sup>17</sup>, una sequía de recurrencia de 100 años generaría pérdidas por US\$1.085 millones (equivalentes al 1,4% del PIB de 2023). Debido a los efectos del cambio climático, inundaciones extremas en Brasil, como las de Rio Grande do Sul, podrían impactar fuertemente al país, a través de la Cuenca del Plata.
- 2.12 **Gestión del riesgo de desastres.** El marco normativo del país en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es la [Ley 18.621 de 2009](#) que crea el SINAIE y su reglamento, aprobado en 2020. El SINAIE está integrado por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, y comités departamentales de emergencias. En ese marco, en 2020, se aprobó la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (PNGIRED) para el periodo 2019-2030. Entre los principales avances en materia de GRD, desde la aprobación del préstamo contingente [UR-O1157](#) en diciembre de 2020, se destacan: (i) la preparación y aprobación del Plan Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Emergencias y

---

<sup>14</sup> The Lancet, 2024.

<sup>15</sup> OPS, 2024.

<sup>16</sup> Ministerio de Salud Pública (MSP), 2024.

<sup>17</sup> BID (2019). [Perfil de Riesgo de Desastres para Uruguay](#).

Desastres, mediante el cual se implementa la PNGIRED y se establece metas para el periodo 2022-2027; (ii) el lanzamiento en 2022 del Plan Avanzar, un programa de erradicación de asentamientos irregulares ubicados en zonas de riesgo que contribuye a la seguridad de las comunidades y la reducción de daños y pérdidas ocasionadas por desastres, cuya implementación se realiza con el apoyo del Banco mediante el Programa de Integración Social y Urbana en Uruguay ([5896/OC-UR](#)); (iii) la aprobación en 2023 del Protocolo para Alerta Temprana por Inundaciones y el Protocolo para la Actuación ante Eventos de Sequía; (iv) el inicio de acciones por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) en 2024 para la elaboración de una Política de Gestión Integral de Riesgos y una Estrategia de Protección Financiera para el sector agropecuario; y (v) el avance por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el desarrollo de una hoja de ruta para la creación de etiquetadores del gasto en cambio climático y GRD.

- 2.13 **Gestión del riesgo de salud pública.** Frente a la llegada al país de la pandemia de COVID-19, el MSP, órgano rector del sector salud, implementó el Plan Nacional de Contingencia para la Infección COVID-19, que contemplaba la actualización de medidas de vigilancia, diagnóstico, control de infecciones, atención sanitaria, comunicación de riesgos y coordinación entre agencias de gobierno y con el sector privado, que, por sus resultados, evidenciaron ser efectivas. En efecto, las evaluaciones más recientes de la adhesión de Uruguay al Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y del Índice Mundial de Seguridad Sanitaria (*GHS Index*)<sup>18</sup> concluyen que las principales áreas de mejora en el país son el nivel de capacidades de detección y el marco legal y normativo para la preparación y respuesta a episodios de emergencia sanitaria.
- 2.14 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631) y se alinea con el objetivo de abordar el cambio climático, al fortalecer la resiliencia climática y las capacidades de adaptación de los países, particularmente la gestión del riesgo de desastres mediante un incremento de la cobertura financiera ex ante para las emergencias por desastres naturales y de salud pública. Estos recursos contribuyen a la meta de financiamiento climático del BID (30% del volumen de aprobaciones anual). La propuesta también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) igualdad de género; y (iii) capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana.
- 2.15 La operación también es consistente con la Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres del Banco (GN-2354-5), el Documento de Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-13), el Documento de Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-12) y el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-13), al contribuir a mejorar la gestión financiera de riesgos climáticos, de desastres y de salud pública del país con perspectiva de género. Además, esta operación está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056), al contribuir con el objetivo estratégico de generar eficiencias y sostenibilidad de las políticas públicas, fortaleciendo la estabilidad fiscal mediante el aumento de la disponibilidad de recursos contingentes para

---

<sup>18</sup> RSI, 2024 y GHS Index, 2024.

enfrentar emergencias por desastres naturales y de salud pública<sup>19</sup>. Finalmente, la operación también contribuirá con las áreas transversales de cambio climático y género y diversidad a través de la mejora de la gestión integral de riesgos de desastre naturales y de salud pública, incorporando consideraciones de género y cambio climático<sup>20</sup>.

## **B. Objetivos y modalidades de cobertura**

- 2.16 El objetivo general de desarrollo de la operación es contribuir a amortiguar el impacto que un desastre natural o un evento de salud pública de magnitud severa o catastrófica podría tener sobre las finanzas públicas del país. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la gestión financiera de los riesgos de desastres naturales y de salud pública mediante el aumento de financiamiento contingente estable, costo-eficiente y de rápido acceso para cubrir gastos públicos extraordinarios dirigidos a la atención de la población afectada por emergencias por desastres naturales y de salud pública.
- 2.17 **Beneficiarios.** Los beneficiarios potenciales son toda la población del país, en general, y la población afectada que recibe asistencia de emergencia en virtud de la cobertura propuesta, en particular.
- 2.18 La propuesta de modificación del préstamo [UR-O1157](#) consiste en incorporar a la operación hasta US\$100 millones bajo la Modalidad I del CCF (GN-2999-9), que podrán ser utilizados para cubrir inundaciones e incendios forestales. De esa manera, el préstamo [UR-O1157](#) pasaría a tener un monto de hasta US\$200 millones, de los cuales hasta US\$100 millones serán utilizados bajo la Modalidad I para desastres naturales (cobertura paramétrica) y hasta US\$100 millones bajo la Modalidad II para desastres naturales y eventos de salud pública (cobertura no paramétrica). El monto del préstamo está dentro de los límites permitidos para este instrumento (GN-2999-9, ¶4.4-¶4.7)<sup>21</sup> y obedece al perfil de riesgo del país, al impacto de los eventos históricos señalados y al incremento de la frecuencia y severidad de desastres por el cambio climático (¶2.3-¶2.7). El Prestatario será la República Oriental del Uruguay y el Organismo Ejecutor (OE) será el prestatario a través del MEF. El préstamo tendrá un periodo de disponibilidad para desembolsos de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato de préstamo modificado, prorrogable a petición del país y con acuerdo del Banco por hasta cinco años adicionales.
- 2.19 **Eventos elegibles.** Bajo la Modalidad I, serán elegibles las inundaciones e incendios forestales, según la metodología desarrollada por el Banco. Bajo la Modalidad II, continuarán siendo elegibles las sequías y futuras epidemias y pandemias que resulten en una declaración nacional de emergencia. Las características y parámetros de medición de estos eventos serán definidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

---

<sup>19</sup> Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 (GN-3056), párrafo 3.9.

<sup>20</sup> Según lo establecido en el documento GN-3142-1, el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París (PAIA, por sus siglas en inglés) no aplica para operaciones CCF.

<sup>21</sup> El límite de cobertura bajo la Modalidad I es hasta US\$300 millones o 2% del PIB del país, lo que sea menor, y bajo la Modalidad II es hasta US\$100 millones o 1% del PIB, lo que sea menor. Según la información reportada por el FMI, US\$100 millones corresponden al 0,13% del PIB de Uruguay de 2023, por lo que los montos propuestos están dentro de los límites establecidos por el Banco.

- 2.20 **Condiciones de elegibilidad.** Para recibir financiamiento a través de la CCF para desastres, el país debe tener vigente un Plan de Gestión Integral del Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN) satisfactorio para el Banco. Uruguay ha mostrado avances significativos en la GRD, los cuales están recogidos en el PGIRDN que fue elaborado bajo el marco del préstamo original [UR-O1157](#) y viene siendo monitoreado anualmente por el Banco. La última revisión anual, efectuada el 21 de diciembre de 2023, fue satisfactoria para el Banco, por lo que el país cumple con este requerimiento de elegibilidad. El Banco está trabajando con el gobierno para consensuar la actualización del PGIRDN incluyendo consideraciones para la incorporación de la perspectiva de género, en línea con las prioridades de acción del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 suscrito por Uruguay. El avance del PGIRDN continuará siendo verificado anualmente por el Banco. Para la cobertura de salud pública, el país debe estar al día con el informe de progreso a la OMS respecto al cumplimiento del RSI. Conforme a lo reportado por el MSP, Uruguay cumple con este requerimiento<sup>22</sup>.
- 2.21 **Mecanismo de desembolso.** Para la cobertura bajo la Modalidad I y bajo la Modalidad II para riesgos de salud pública, al producirse un evento elegible, a elección del país, los montos a desembolsar podrán proceder alternativamente de recursos provenientes del programa regular de préstamos, de los préstamos de inversión ya aprobados e identificados en la Lista de Redireccionamiento Automático (LRA)<sup>23</sup>, o de una combinación de ambas opciones. Para los desastres naturales elegibles bajo la Modalidad II, los desembolsos podrán proceder únicamente de recursos del programa regular.
- 2.22 **Gastos elegibles.** Los recursos del préstamo podrán financiar gastos públicos extraordinarios que ocurran durante emergencias resultantes de eventos elegibles y que cumplan con los criterios de elegibilidad en el documento GN-2999-9, reconociéndose aquellos gastos efectivamente incurridos por el Prestatario para los cuales se demuestre que los bienes adquiridos y/o servicios contratados hayan sido pagados, entregados, instalados y utilizados durante el periodo de elegibilidad de gastos, es decir, desde el día en que se haya suscitado el evento elegible y por un periodo de hasta 180 días calendario. A solicitud formal del Prestatario, el Banco, a su sola discreción, podría extender este periodo por 90 días adicionales, hasta un total de 270 días. El Banco requerirá una verificación independiente de los gastos financiados por el préstamo para evaluar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad. Esta verificación deberá ser realizada de manera concurrente por una firma auditora aceptable para el Banco o por el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

---

<sup>22</sup> Conforme a lo reportado en la [plataforma SPAR de la OMS](#), Uruguay se encuentra al día con esta obligación en el marco del RSI, habiendo reportado su última evaluación anual correspondiente a 2023 (actualizada en mayo de 2024).

<sup>23</sup> La LRA incluye los préstamos de inversión del Banco con el país, vigentes y con saldos disponibles para desembolsos que podrán ser redireccionados en caso de producirse un evento (GN-2999-9, ¶2.15). Esta lista, actualizada periódicamente, es revisada y aprobada por el gobierno.

### III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Conocimiento del sector.** El Banco tiene catorce préstamos activos de la CCF en la región, desembolsando a la fecha un total de US\$518,2 millones. La pertinencia y eficacia del instrumento han sido verificadas y respaldadas por la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE), e Informes de Terminación de Proyecto (PCR, por sus siglas en inglés) de las operaciones en Ecuador para responder al terremoto de Manabí de 2016 ([3670/OC-EC](#)) y la pandemia de COVID-19 ([5136/OC-EC](#)), y República Dominicana en respuesta al huracán María de 2017 ([4331/OC-DR](#)). Entre las lecciones aprendidas de las operaciones CCF que se están incorporando en el diseño de esta operación cabe destacar: (i) el papel fundamental de los disparadores paramétricos para permitir al Banco verificar rápidamente la elegibilidad del evento y desembolsar oportunamente los recursos al país; (ii) la previsión de desafíos en materia de coordinación intersectorial en situaciones de crisis; y (iii) el requerimiento de una auditoría independiente de aseguramiento razonable para resguardar la elegibilidad de los gastos.
- 3.2 El Banco viene asistiendo a Uruguay en la GRD a través de: (i) un diagnóstico de la gobernanza de riesgos de desastres mediante la aplicación en 2014 del Índice de Gobernabilidad y Política Pública en GRD (iGOPP) y asesoramiento en la reglamentación de la Ley 18.621 que crea el SINAIE ([ATN/MD-13090-RG](#), aprobada en 2011 por US\$1.000.000 y ejecutada en su totalidad); (ii) asistencia financiera de emergencia para apoyar las acciones de atención de emergencia por las inundaciones de 2015 ([ATN/OC-15516-UR](#), aprobada por US\$200.000 y con desembolso del 100% de los fondos) y de 2016 ([ATN/OC-15555-UR](#), por US\$200.000 y ejecutada); (iii) la mejora de la calidad y utilidad de la información sobre la ocurrencia e impactos de sequías a través del proyecto para el diseño e implementación de un sistema de información sobre sequías para el sur de Sudamérica ([SISSA](#)) ([ATN/OC-17023-RG](#), aprobada en 2018 por US\$550.000, con 100% de ejecución); (iv) la elaboración del perfil de riesgo de desastres del país para cuantificar la pérdida probable por sequías ([ATN/MD-15800-RG](#), aprobada en 2016 por US\$1.000.000 y ejecutada); (v) la actualización del iGOPP, evidenciando los avances del marco nacional de gobernanza para la gestión del riesgo de desastres, gracias al proyecto de investigación aplicada, innovación y difusión para fortalecer la resiliencia en ALC ([ATN/MD-17897-RG](#) y [ATN/OC-18007-RG](#), ambas aprobadas en 2020 por un total de US\$1.000.000 y ejecutadas en su totalidad); y (vi) el Programa de Integración Social y Urbana en Uruguay ([5896/OC-UR](#), aprobado en junio de 2024 por un total de US\$60.000.000, pendiente de firma), mediante el cual el Banco apoya el Plan Avanzar (¶2.12). Entre las lecciones aprendidas de estas intervenciones, particularmente en la asistencia financiera a la atención de emergencias, destaca la importancia de contar con procedimientos adecuados para el uso de los recursos.
- 3.3 En cuanto al sector salud, el Banco viene apoyando al país en el fortalecimiento de la telesalud, particularmente a través de: (i) el Programa de Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector Salud a través de la CCLIP [UR-X1009](#) ([3007/OC-UR](#) aprobada en 2013, [4300/OC-UR](#) aprobada en 2017; cada una por US\$6.000.000 y 100% de desembolsos) para el desarrollo de

la Historia Clínica Electrónica Nacional (HCEN); (ii) Cooperación Técnica (CT) ([ATN/JF-18265-UR](#), [ATN/JF-18609-UR](#), [ATN/JF-19508-UR](#)) aprobada en 2020 por US\$500.000 y 36,28% de los recursos desembolsados para la implementación de telesalud para la atención en salud mental con la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); (iii) CT [ATN/OC-18908-UR](#) (aprobada en 2021 por US\$200.000 y 66,51% de ejecución) para el apoyo a la supervisión de prestadores de salud; y (iv) CT [ATN/JF-20533-UR](#) (aprobada en 2023 por US\$500.000 y 0,71% de recursos desembolsados) para el apoyo a la transformación digital y a la sostenibilidad financiera de prestadores de salud. Una lección aprendida durante la pandemia por COVID-19 en Uruguay es que las herramientas digitales en salud son un pilar fundamental de la respuesta a las emergencias sanitarias para evitar saturar los servicios de atención sanitaria presencial, reducir el riesgo de contacto del personal de salud y, entre otros, gestionar los recursos físicos y humanos para la atención de casos. Además, los mecanismos digitales en salud son componentes claves para la resiliencia de los sistemas de salud al cambio climático y a desastres, en especial para asegurar la continuidad asistencial en contextos de choques que pueden generar un aumento en la demanda por servicios de salud.

#### IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 Las operaciones con cargo a la CCF están exentas de la aplicación del Marco de Política Ambiental y Social del Banco (GN-2965-23).
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** La operación se ajustará a los requisitos y procedimientos específicos de control fiduciario establecidos en GN-2999-9, complementado con la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12).

#### V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgo de entorno institucional.** Existe un riesgo medio alto de que, debido a la posible demora en las coordinaciones interinstitucionales pertinentes, los recursos desembolsados por un evento elegible no se utilicen oportunamente dentro del periodo estipulado en el contrato de préstamo, afectando así la efectividad de la respuesta a la emergencia y la operación. Este es un riesgo presente en las operaciones CCF debido a que en situaciones de emergencia surgen desafíos en materia de coordinación interinstitucional. Como medida de mitigación que han resultado ser efectivas en otros países con préstamos de la CCF, el Banco: (i) brindará apoyo técnico al MEF, incluyendo talleres de capacitación, como parte del proceso de supervisión y ejecución del proyecto; y (ii) se establecerá un mecanismo de coordinación y ejecución en el ROP para agilizar la comunicación y los procesos relativos a la gestión financiera y de adquisiciones.
- 5.2 **Sostenibilidad.** Se espera que el país continúe robusteciendo la gestión financiera de desastres, en consonancia con las líneas de acción propuestas en la Estrategia de País del Grupo BID con Uruguay 2021-2025 con respecto a la gestión de los recursos públicos y el fortalecimiento de la estabilidad fiscal, incluyendo la adopción de instrumentos de retención y transferencia de riesgos

eficientes para incrementar la resiliencia financiera del país. Además, se espera que el país avance con la implementación de la PNGIRED 2019-2030, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos que hacen parte del SINAIE.

## **VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN**

- 6.1 La preparación de la operación requerirá recursos administrativos por un total de US\$70.000. Se espera distribuir la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD) para la Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) el 15 de agosto de 2024. Se estima que el Borrador de Propuesta de Préstamo será puesta a consideración del Comité de Políticas Operativas (OPC) el 23 de septiembre de 2024. La consideración de la Propuesta de Préstamo por parte del Directorio Ejecutivo está prevista para el 31 de octubre de 2024.

CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

## ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL COMPLETADO Y PROPUESTO

	Descripción	Estado
[1]	<i>Germanwatch</i> (2021). <a href="#">Índice Global de Riesgo Climático 2021</a> .	Publicado
[2]	Sistema Nacional de Emergencias (SINAE, 2023) " <a href="#">Protocolo de Sequías de la República Oriental del Uruguay</a> ".	Publicado
[3]	<i>Reliefweb</i> (4 Apr 2024). <a href="#">Uruguay: Floods</a> .	Publicado
[4]	<i>Reliefweb</i> (March 2024). <a href="#">Uruguay: Floods – Mar 2024</a> .	Publicado
[5]	SINAE (2024). <a href="#">Balance de la temporada 23-24 de incendios forestales y de campo</a> .	Publicado
[6]	IPCC (2021). <a href="#">Sexto Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático</a> .	Publicado
[7]	BID (2019). <a href="#">Perfil de Riesgo de Desastres para Uruguay</a> .	Publicado
[8]	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2009). <a href="#">Making Disaster Risk Reduction Gender-Sensitive</a> .	Publicado
[9]	BID (2019). <a href="#">Perfil de Riesgo de Desastres para Uruguay</a> .	Publicado

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).